



Ministerio de Educación UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

ANEXO TABLA DE PUNTAJES

co: concurso ordinario, CI: cobertura interina

EVALUACIÓN POR OPOSICIÓN									
	CO				CI				
Tópico a Evaluar.	JT	JTP A		С	Prof JTP AC				
	Pts.	%	Pts.	%	% %	%			
1) Claridad expositiva y conceptual, orden y manejo de los			1	ļ.					
elementos didácticos y ajuste del tiempo de exposición.	35	50	35	50	0				
2) Actualización del contenido y adecuación del nivel al curso.	14	20	14	20	0				
3) Plan de cátedra (para Profesores).						T			
Planeamiento de actividades prácticas (para Auxiliares).	7	10	0	0	0 0				
4) Entrevista.	14	20	21	30	100 100				
Total Máximo (%):		100		100	100 100				
Total Máximo (puntos):	70		70		30	30			
EVALUACIÓN POR ANTECED	ENTE	3			•	-			
		C	0		CI				
Tópico a Evaluar.	JT	Р	Α	С	Prof JTP AC				
	Pts.	%	Pts.	%	% %	%			
1. FORMACIÓN DEL POSTULANTE									
1) Título de grado									
Puntaje Máximo	3	10	3	10	. 10	ĺ			
2) Título de posgrado									
Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	. 5				
						l			
3) Cursos, Carreras de Especialización y de Formación en									
docencia, Pasantías docentes del postulante	1								
Los cursos, carreras de especialización y de formación docente, así como las pasantias									
de docencia serán tomados en cuenta cuando hubiesen sido realizados por el postulante									
en el ámbito universitario o en institutos u organismos de reconocida jerarquía, con evaluación final en los tres primeros mencionados.									
Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5				
2. TRAYECTORIA DOCENTE									
4) Categoría docente									
Se considerea la máxima categoría docente obtenida por concurso ordinario o						-			
designación interina. Reconociéndose los antecedentes docentes en Universidades									
Nacionales, Prívadas reconocidas y extranjeras debidamente certificadas. El mayor									
puntaje se otorgará a los cargos docentes desempeñados en la asignatura del concurso o asignaturas afines.						1			
Puntaje Máximo	4	13	4	13	13				
5) Actuación docente									
Se considera la carrera docente y la evolución jerárquica del aspirante en el ámbito									
universitario, el modo y el tiempo en que fue promocionando en los distintos cargos									
docentes. Así mismo se debe considerar con mayor peso la actuación docente que es motivo de concurso, y en especial si el postulante se desempeña en la asignatura motivo									
de concurso, y en especial si el postulante se desempena en la asignada molivo de concurso.									
Puntaje Máximo	3	10	3	10	10				
6) Dictado de cursos, talleres, seminarios o conferencias en									
temas de docencia de grado y posgrado									
Se considera sólamente los cursos, talleres, seminarios o conferencias en el ámbito									
Universitario	1,5	5	1,5	5	5				
Puntaje Máximo	1,5	,	1,5	-	J				
7) Producción en decencia									
 Producción en docencia Se consideran los desarrollos realizados por el postulante en docencia que signifiquen un 									
aporte personal a la docencia, como ser, desarrollo de equipamiento para clases de									
teoría, trabajos prácticos o coloquios, desarrollo de software para clases, material de									
estudio (transparencias de clases, apuntes publicados en entorno virtual o páginas web									
de cátedras), desarrollo de videos educativos, etc. Puntaje Máximo	2	7	2	7	7				
3. INVESTIGACIÓN				· · · · ·	•				
V. INT LUTICACION	L								

Santiago del Estero 2829 - (S3000AOM) Santa Fe - República Argentina Tel.: +54 (342) 457 1164 Fax: +54 (342) 457 1162 e-mail: fiq@fiqus.unl.edu.ar



Ministerio de Educación UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL **FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

	T		T	т	T	٦				
8) Publicaciones en investigación		1	1	1	ļ	}				
Se consideran las Obras y Publicaciones relacionadas al área en concurso que		i	1	1		Ί				
signifiquen un aporte personal a la docencia e investigación científico-técnica, siempre		1				1				
que hayan tenido alguna forma de difusión en el ámbito académico como libros, capítulos		i								
de libros, artículos en revistas, trabajos en congresos internacionales o nacionales. S dichos trabajos no tuesen en el área objeto del concurso se otorgará menor puntaje.	1			İ		ĺ				
Puntaje Máximo	3	10	3	10	10					
9) Cargo en investigación						1				
Se considera la categoría docente investigador o bien el cargo en investigación otorgado	, l		ĺ			1				
por el CONICET, o por Universidades Nacionales. Privadas reconocidas y extranjeras										
debidamente certificadas. Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5					
	1,5	+-	1,5	۲-		-				
10) Proyectos de Investigación Proyectos de Investigación en el área objeto de concurso o en áreas afines, participando	j	1	1							
en la dirección, codirección o como integrante. Si el proyecto fuera en áreas distintas de				1						
las del concurso se otorgará menor puntaje puntaje.			١.			İ				
Puntaje Máximo	1	3,3	1	3,3	3,3	1				
	}	1			٠.					
-						į.				
11) Becas de investigación, Cursos y Pasantías en investigación			ĺ	1						
Se consideran las Becas en investigación en el área o áreas afines a la asignatura en concurso. Si fuera en otras áreas, se otorgará menor puntaje. Los cursos de capacitación	1									
en manejo de equipos, técnicas de análisis o preparación de materiales, pasantías en					'					
investigación y demás actividades afines serán tomados en cuenta cuando hubiesen sido		1	İ	i i		İ				
realizados en el ámbito universitario o en institutos u organismos de reconocida jerarquia, con evaluación final.										
Puntaje Máximo	0,5	1,7	0,5	1,7	1,7					
4. TRANSFERENCIA		1		.,,		1				
12) Actividades de Extensión		_				1				
Actividades de extensión con transferencia de conocimientos o resultados del ámbito		İ								
universitario al medio que estén relacionados al área de la asignatura en concurso. Si las				i l						
actividades de extensión no están relacionadas al área de concurso se otorgará menor puntaje.										
Puntaje Máximo	1,5	5	1.5	5	5					
		<u> </u>	-,,-							
13) Proyectos de Extensión										
Participación en Proyectos de Extensión aprobados por Universidades Nacionales o										
Privadas reconocidas o por instituciones oficiales (Ministerios, Secretarías, Entes										
Gubernamentales), participando como director, codirector o integrante y que estén relacionados al área de la asignatura en concurso. Si dichos proyectos no están		ĺ								
relacionados al área de concurso se otorgará menor puntaje.		-								
Puntaje Máximo	0,6	2	0,6	2	2					
14) Servicios educativos y/o de transferencia a terceros										
Se considera a todos los servicios, cursos de capacitación dictados por el postulante fuera del ámbito universitario, no incluidos en el inciso 6.										
Puntaje Máximo	0,3	1	0,3	1 1	1					
5. ACTUACION PROFESIONAL										
15) Actividad profesional										
Se valorará la actividad profesional en empresas privadas u organismos públicos										
relacionada al área objeto del concurso. Si la actividad profesional no estuviese										
relacionada al área de concurso se otorgará menor puntaje. Puntaje Máximo	2,4	8	2,4	8	. 8					
6. GESTION	,			-						
16) Cargos de responsabilidad institucional.										
Puntaje Máximo	0,8	2,7	0,8	2,7	2,7					
17) Comisiones de servicios, tareas o misiones de carácter				-						
institucional, jurado de concursos.										
Puntaje Máximo	0,4	1,3	0,4	1,3	1,3					
7. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS		_								
18) Formación de auxiliares de docencia, becarios o										
Pasantes de docencia o de investigación	1,5	_	15	_	_	IA M				
Puntaje Máximo	1,3	5 100	_1,5	100	5 100	111/11				
Total Máximo (79):	30	100	30	100	70	X / /				
Total Máximo del Concurso (puntos):	100		100		100	LYKIN I				
Total maximo del concerso (puntos).					<i></i>	JKUM				
///		0			Dr. ENRIQUE MAN					
However.										
STELLA M. P.	SENL	A								

STELLA M. PSENDA

SECRETARIA INTERINA

Santiago del Estero 2829 - (S3000AOM) Santa Fe - República Argentina Tel.: +54 (342) 457 1164 Fax: +54 (342) 457 1162 e-mail: fiq@fiqus.unl.edu.ar